

N.º Inscip. o afiliación	Nombre del deador y último domicilio conocido	N.º Certificación apremio	Periodo del débito	Régimen	Total principal y 20% apremio	
30/ 84.119	VIDA OZONO, S.A.L.	91/32.571	08/90	GENERAL	234.639	
30/ 84.119	VIDA OZONO, S.A.L.	91/32.572	06/90	GENERAL	218.744	
30/ 84.119	VIDA OZONO, S.A.L.	91/32.573	09/90	GENERAL	230.856	
30/ 84.119	VIDA OZONO, S.A.L.	91/23.636	12/89	GENERAL	83.152	
30/ 84.119	VIDA OZONO, S.A.L.	91/23.637	01/90	GENERAL	81.030	
30/ 84.119	VIDA OZONO, S.A.L.	91/23.638	03/90	GENERAL	96.810	
30/ 84.119	VIDA OZONO, S.A.L.	91/23.639	02/90	GENERAL	84.367	
30/ 84.119	VIDA OZONO, S.A.L.	91/23.640	05/90	GENERAL	144.718	
30/ 84.119	VIDA OZONO, S.A.L.	91/23.641	04/90	GENERAL	79.624	
30/ 83.808	VIGARVI, S.L. Asunción, 84-Bajo	91/19.507	03/90	GENERAL	414.439	
		MOLINA DE SEGURA				
30/ 83.808	VIGARVI, S.L.	91/19.508	05/90	GENERAL	473.671	
30/ 83.808	VIGARVI, S.L.	91/19.509	04/90	GENERAL	435.168	
30/ 83.808	VIGARVI, S.L.	91/19.510	08/90	GENERAL	299.035	
30/ 83.808	VIGARVI, S.L.	91/19.511	06/90	GENERAL	307.722	
30/ 83.808	VIGARVI, S.L.	91/19.512	09/90	GENERAL	352.941	
30/ 599.062	VIVANCOS RABADAN, DOLORES Alta, 106	91/24.292	05/88	06/88	EMPLE.HOGAR	25.900
		EL ESPARRAGAL				
30/ 775.212	VIVO LORENTE, FRANCISCO La Flota-Diputación 1-3 A	91/24.198	08/89		AUTONOMOS	19.077
		MURCIA				
30/ 718.087	ZAMORA MUÑOZ, JOSE Ronda Norte, 15-B-2-DC	91/28.569	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
		MURCIA				
30/ 707.543	ZAPATA ALMUNIA, JOSE José Rubio, 16	91/28.446	01/87	12/87	AUTONOMOS	203.918
		CABEZO DE TORRES				

Número 721

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DE MURCIA**

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cuatro de Lorca,

Hace saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Recaudación contra don José Costa Morales, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas es de 873.754 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta

Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deador que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Águilas y cuyos datos registrales se indican: Finca número 28.841, tomo 1.786, libro 247, inscripción 3.^a

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deador don José Costa Morales y en su caso al cónyuge doña Clementa Munuera Sánchez, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Lorca, 17 de enero de 1992.—La Recaudadora Ejecutiva, M.^a Teresa García Gordillo.